



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 MAR 2024

**VISTO:**

La presentación efectuada por alumnos ingresantes a las Carreras de Grado y Pregrado de esta Unidad Académica, mediante la cual solicitan la eximición del Curso Orientación y Nivelación al Estudio Universitario en Ciencias de la Salud, Año Lectivo 2024, según actuaciones obrantes en Expte. N° 001/24 F.C.S., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que los aspirantes aprobaron el Curso de Iniciación Universitaria en los Años Lectivos 2021, 2022 y 2023.

Que el artículo 5° de la Resolución N° 108/17 C.D. F.C.S., establece como requisito para obtener matrícula universitaria en una carrera de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobar el Curso de Orientación y Nivelación al Estudio Universitario en fecha establecida por el Consejo Directivo de la Facultad, fijada anualmente en el Calendario Académico y no adeudar materias del nivel medio y/o polimodal.

Que el Artículo 7° de la mencionada Resolución establece que los alumnos que hayan aprobado cursos similares en Universidades Argentinas, sean estas públicas o privadas, reconocidas oficialmente a nivel nacional y con una antigüedad no mayor a tres (3) años, podrán solicitar al Consejo Directivo de la Facultad su eximición.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Extraordinaria del 5 de marzo de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- EXIMIR** del Curso Orientación y Nivelación al Estudio Universitario en Ciencias de la Salud, Año Lectivo 2024, a los alumnos cuya nómina figura como Anexo y forma parte del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** al Departamento Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud a otorgar Matrículas Universitarias a los alumnos aspirantes al Ciclo Lectivo 2024 en las Carreras de Grado y Pregrado de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

ESPACHO
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BDO. DR. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

009-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°  
06 MAR 2024

ANEXO

	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CICLO LECTIVO APROBACIÓN DEL CURSO
01	REYNA, Karol Stefania	46464823	2023
02	BORQUEZ, Tamara Elizabet	45078253	2023
03	HEREDIA, Facundo Adrián	43878059	2022
04	ROMERO, Sofia Agustina	46031305	2023
05	SORIANO, Daira Alexandra	45385225	2023
06	LUJAN, Gabriela Carolina	44200787	2023
07	RODRIGUEZ, Nayruth	61682896	2023
08	MONASTERIO GALARCE, Salome Laura Maribel	44220741	2022
09	ORTEGA OLIMA, Gael	31037691	2021

DES-PACHO F.C.S.
E <i>[Signature]</i>
C
A <i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

*[Signature]*  
BIOLOGO DR. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

*[Signature]*  
Lic. ALEJANDRA TENESA MACHADO PIÑETO  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD